



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Martín de Porres, 16 ABR. 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 131 – 2024– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE**

Señores(as):

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE UGEL 02**

Presente. -

Asunto : ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Referencia : a) R.V.M. N°011-2019-MINEDU  
b) Expediente: MPT2024-EXT-0040524

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia a), por medio del cual la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación pone de conocimiento las consideraciones en torno a la implementación y actualización de los instrumentos de gestión de las II.EE., en el marco de la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de Educación Básica”.

Asimismo, precisa que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la referida norma, para el ejercicio del rol directivo, se cuenta con instrumentos de gestión que organizan y conducen los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados, a través de la gestión de las condiciones de funcionamiento de la IE. Tales instrumentos de gestión son los siguientes:

1. El Proyecto Educativo Institucional (PEI)
2. El Plan Anual de Trabajo (PAT)
3. El Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI)
4. El Reglamento Interno (RI)

Sobre la base de lo expuesto, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar recalca la importancia que el directivo de la IE o programa educativo lidere las acciones conducentes a elaborar o mantener vigentes los instrumentos de gestión respectivos, las cuales se llevan a cabo de manera articulada con la comunidad educativa, según los roles y responsabilidades de sus integrantes, a través de las instancias de representación y participación existentes, incluyendo entre ellas los Comités conformados en la IE o programa, el CONEI, el Municipio Escolar u otras formas de organización estudiantil, las APAFA, etc.

Finalmente, se remite las guías respectivas, aprobadas por el Ministerio de Educación, a las que podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/dimension-estrategica/>

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024